



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO TRES BAJO LA PRESIDENCIA DE LA LICENCIADA MARÍA LETICIA TABOADA SALGADO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día seis de diciembre del año dos mil doce, reunidos los Licenciados **María Leticia Taboada Salgado, Norberto Calderón Ocampo y Guillermina Jiménez Serafín**. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia de la primera, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

**TOCAS CIVILES**

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	1351/12-14	06/02-1	Carlos Manuel Buenfil Cruz Vs María Guadalupe Reyes Fernández Especial Hipotecario	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DE 21/V/12. NO SE HACE ESPECIAL CONDENA AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS DE AMBAS INSTANCIAS. VOTO PARTICULAR DE LA LICENCIADA GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.
2.-	1557/12-14	195/12-2	Mayanin Felicitas Saenz Ochoa Vs David Mendoza López Controversia del Orden Familiar	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE 22/VIII/12.
3.-	1634/12-14	73/12-3	Gisela Hernández Salgado Vs Édgar Vargas Olvera Controversia del Orden Familiar sobre Divorcio Necesario	QUEJA	ES FUNDADO EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR EL ACTOR ÉDGAR VARGAS OLVERA SE REVOCA EL AUTO DE 18/X/12.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

4.-	1318/12-15	169/2011-1	Claudia Lizeth Barrera Estudillo Vs Álvaro Tapia Castro Controversia Familiar sobre Divorcio Necesario	APELACIÓN	EN SUPLENIA DE LA QUEJA POR FALTA DE AGRAVIOS DE LA RECURRENTE CLAUDIA LIZETH BARRERA ESTUDILLO, LA SENTENCIA DE FECHA 15/VI/12 SE MODIFICA RESPECTO AL RESOLUTIVO NOVENO, QUEDANDO INTOCADOS LOS DEMÁS PUNTOS RESOLUTIVOS. NO SE HACE ESPECIAL CONDENA AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA
5.-	1486/12-15	48/12-2	Samhara Guadalupe Cortés Cortés Vs Omar Herrera Beltrán Divorcio Necesario	QUEJA	SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA. SE CONFIRMA EL AUTO DE 26/IX/12.
6.-	1428/12-16	340/11-1	Eder Javier Orihuela Rosales Vs Dulce María Figueroa Valladares Divorcio Necesario	APELACIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 06/VIII/12. ÚNICAMENTE EN SUS RESOLUTIVOS CUATRO, QUINTO Y SEXTO. NO HA LUGAR A HACER ESPECIAL CONDENA EN GASTOS Y COSTAS. SE CONFIRMA EL RESTO DE LOS CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS.
7.-	1614/12-16	396/1998-1	Bancomer S.A. Vs María Cristina Espinoza Vargas y Francisco Javier Bojórquez Patrón Especial Hipotecario	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 02/X/12.

*[Handwritten signature]*



**PODER JUDICIAL**

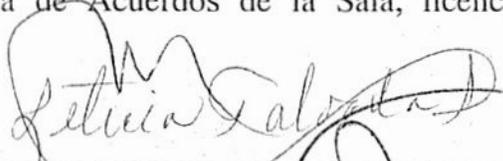
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**TOCAS PENALES**

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	1303/12-14	148/08-1	Jaime Hernández Ramírez, por el delito de violación en agravio de Stefany Flores Molina	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 23/II/12.
2.-	1478/12-15	03/04-1	Salvador Benítez López, por el delito de abuso sexual en agravio de la menor Duce Sofía Ortiz Leyva	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 04/IX/12.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-

  
LIC. MARIA LETICIA TABOADA SALGADO  
MAGISTRADA PRESIDENTA

  
LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO  
MAGISTRADO INTEGRANTE

  
LIC. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN  
MAGISTRADA INTEGRANTE

  
LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO  
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número tres de fecha seis de diciembre del dos mil doce.